



Pleno Ayuntamiento Sorbas
Sesión extraordinaria 16 de diciembre de 2025
Expediente nº: 2025/408640/960-990/00001

Dña. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ, en calidad de SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA).

Con base a la documentación obrante en las dependencias a mi cargo

CERTIFICA

Que el Pleno Corporativo, reunido en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2025, aprobó por UNANIMIDAD, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con nueve votos a favor (6 PP y 3 PSOE), de los nueve Concejales asistentes de los once que legalmente forman la Corporación, y como Punto Segundo del Orden del Día, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“2.- Ratificación, si procede, del Plan Anual Normativo y su modificación, para el periodo 2025-2026.

Por el Sr. Alcalde se somete a consideración del Pleno Corporativo la propuesta de Ratificación, si procede, del Plan Anual Normativo y su modificación, para el periodo 2025-2026, Código Expte. 2025/408640/960-990/00001, que a continuación se detalla:

“ PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Ratificación, si procede, de la Resolución de Alcaldía núm. 732/2025 de aprobación de Plan Anual Normativo 2025-2026

Visto el expediente de referencia y el informe de secretaría de fecha 30 de septiembre de 2025, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- RATIFICAR, en todos sus extremos, y hacer suya a todos los efectos, la Resolución de la Alcaldía 732/2025 de aprobación de Plan Anual Normativo 2025-2026, con el siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el legislador actual, en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, apuesta por mejorar la planificación normativa ex ante. Para ello, obliga a todas las Administraciones Públicas a que divulguen un Plan Anual Normativo en el que se recojan todas las propuestas con rango de ley o de reglamento que vayan a ser elevadas para su aprobación.

Vista la necesidad de aprobar varias ordenanzas reguladoras y fiscales y modificar otras existentes, con el fin de adaptarlas a la normativa vigente, se ha elaborado el presente Plan Anual



Normativo para el ejercicio 2025 y 2026, del que se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones legalmente conferidas en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el PLAN ANUAL NORMATIVO PARA EL AÑO 2025 Y 2026 de este Excmo. Ayuntamiento de Sorbas, con el siguiente contenido:

ORDENANZAS REGULADORAS DE NUEVA CREACIÓN:

- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DEL MERCADO DE ABASTO DE SORBAS
- ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SORBAS

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES:

- ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINA MUNICIPAL, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y UTILIZACIÓN DE OTRAS INSTALACIONES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a los distintos Departamentos municipales afectados para la debida programación de las actuaciones a realizar, de modo que a lo largo del año 2025 puedan estar revisados y modificados los distintos reglamentos y ordenanzas que forman parte del Plan Normativo Municipal.

Tercero.- Publicar el presente Plan Normativo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Sorbas en su sede electrónica (<https://www.sorbas.es/>) para su general conocimiento y a los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 132.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Así como su modificación:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Ratificación, si procede, de la Resolución de Alcaldía núm. 844/2025 de modificación del Plan Anual Normativo 2025-2026



Visto el expediente de referencia y el informe de secretaría de fecha 30 de septiembre de 2025, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- RATIFICAR, en todos sus extremos, y hacer suya a todos los efectos, la Resolución de la Alcaldía 844/2025 de modificación del Plan Anual Normativo 2025-2026, con el siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el legislador actual, en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, apuesta por mejorar la planificación normativa ex ante. Para ello, obliga a todas las Administraciones Públicas a que divulguen un Plan Anual Normativo en el que se recojan todas las propuestas con rango de ley o de reglamento que vayan a ser elevadas para su aprobación.

Vista la necesidad de aprobar varias ordenanzas reguladoras y fiscales y modificar otras existentes, con el fin de adaptarlas a la normativa vigente, se ha elaborado el presente Plan Anual Normativo para el ejercicio 2025 y 2026, del que se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 732 de fecha 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueba el Plan Anual Normativo para los ejercicios 2025.

Considerándose necesaria su modificación para incluir la modificación de una ordenanza fiscal vigente, concretamente, la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Mercado Municipal.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones legalmente conferidas en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Modificar el PLAN ANUAL NORMATIVO PARA EL AÑO 2025 Y 2026 de este Excmo. Ayuntamiento de Sorbas, aprobado mediante Resolución de Alcaldía núm. 732 de fecha 30 de septiembre de 2025 , incluyendo en el mismo la siguiente Ordenanza Fiscal:

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES:

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO MUNICIPAL**

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a los distintos Departamentos municipales afectados para la debida programación de las actuaciones a realizar, de modo que a lo largo del año 2025 y 2026 puedan estar revisados y modificados los distintos reglamentos y ordenanzas que forman parte del Plan Normativo Municipal.



Ayuntamiento de
Sorbas

Sorbas
Con luz propia

Plaza de la Constitución, 1
C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701
Fax: 950364001

Tercero.- *Publicar el presente Plan Normativo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Sorbas en su sede electrónica (<https://www.sorbas.es/>) para su general conocimiento y a los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 132.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”*

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica

Vº Bueno Alcaldía

La Secretaria – Interventora

Fdo.- Juan Francisco González Carmona

Carmen Valenzuela González